



## Academia de la Magistratura

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

### RESOLUCIÓN N° 003-2019-AMAG-CD/P

Lima, 21 de enero de 2019



#### VISTOS:

El Informe N° 016-2019-AMAG/DG, de la Dirección General, el Informe N° 043-2019-AMAG/AL de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 014-2019-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa y el Informe N° 22-2019-AMAG/LOG de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para la Academia de la Magistratura, para el ejercicio fiscal 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 02-2019-AMAG-CD/P, de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a las necesidades reales de la Academia de la Magistratura;

Que, al amparo del artículo 8° de la Ley N° 30025, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, estipula que la “... Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros...”;

Que, en concordancia con el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF prescribe en su artículo 23.1 que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las





## Academia de la Magistratura

contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación...”;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 22-2019-AMAG/LOG, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección, por adjudicación simplificada, bajo las diferentes modalidades de selección, para la contratación de bienes y servicios, en el ejercicio fiscal 2019;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y contando con las visaciones de la Dirección General, Asesoría legal, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística y Control Patrimonial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes que conformarán el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes tendrán a su cargo a partir de la fecha, la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Simplificadas, bajo las diferentes modalidades de selección, para la contratación de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2019, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES

Presidente	:	ISABEL ESCALANTE CANO
Miembro	:	ROXANA MENDOZA ROJAS
Miembro	:	GUILLERMO KCOMT SIANCAS

#### MIEMBROS SUPLENTE

Presidente	:	ELEANA BTHELL VELA
Miembro	:	SARAÍ CHIRI VELASQUEZ
Miembro	:	WILLIAM VILCHEZ VILELA



## Academia de la Magistratura

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de ausencia debidamente motivada de cualquiera de los miembros titulares, éste deberá ser reemplazo por el suplente, según el orden de prelación que se indica en el artículo anterior respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El comité de selección deberá instalarse en forma inmediata a su designación y ejercerá funciones de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



**JORGE LUIS SALAS ARENAS**  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura

